

CIRCULAR N. 115-2024 SGRH
Tegucigalpa M.D.C 18 de noviembre de 2024

**JEFES DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITALES Y REGIONES, TÉCNICOS DEPTO. DE PLANILLAS
PRESENTE**

Estimados Señores:

Me es grato saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones,

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que el **Instituto Hondureño de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP)**, ha estado solicitando información concerniente al pago proporcional de los salarios de las personas que han fallecido, ya que como lo menciona el artículo N°38 de la Ley de INJUPEMP, **“Los patronos deben notificar a El Instituto todos los cambios laborales de sus empleados incluyendo: altas, bajas, modificaciones de salarios que se originen y otros que pudiesen alterar sus derechos y obligaciones respecto al instituto.”**

Por lo que, se instruye informar al personal bajo su cargo y a los familiares de los servidores públicos, que **NO DEBERÁN CANCELAR** las cuentas bancarias, hasta que pueda ser pagado el proporcional de los días antes de su fallecimiento, y de esta misma manera se les instruye a los técnicos del departamento de planillas hacer el pago proporcional y la deducción proporcional de la cotización individual. Esto con el fin de evitar retrasos cuando los beneficiarios reclamen algún derecho relacionado.

Se recuerda que, en caso de no cumplir con lo establecido, se tomarán las medidas correspondientes. Además, esta Subgerencia **NO SE HARÁ RESPONSABLE** de los reclamos que puedan surgir debido a demoras en el proceso.


LICENCIADO NELSON DARIO MENCAL
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SALUD



*Recibido
18-11-2024.*

Cc: Archivo
NDM / DF

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Siguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn
SGRH/CMRE